COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 67/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: *"IGC S.R L." y "GSM SERVICIOS"*.

Asunción, 18 de junio de 2012.-

VISTO: La Nota N° 355/12, de fecha 07 de junio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 09/2012 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**" realizada en fecha 16 de mayo de 2012, a favor de las firmas: ***"IGC S.R L." y "GSM SERVICIOS"***.

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Articulo 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA** N° 09/2012 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", a favor de la firma: ***"GSM SERVICIOS"***, a través del Contrato Abierto durante el Ejercicio Fiscal año **2012** por un monto total mínimo de **11.000.000** (Guaraníes once millones) y un monto máximo de **Gs 22.000.000.-** (Guaraníes veintidós millones); **y a la firma *"IGC S.R L."***, por un monto total mínimo de **Gs 4.999.992** (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) y un monto total máximo de **Gs 9.999.984.-** (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, se consideras convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION

FIRMA ADJUDICADA: ***"GSM SERVICIOS"***, de Víctor Gerardo Mendoza.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
(LOTE 1) **1.2.0. FF 10 Administración y Finanza del Comando en Jefe** – Centro Financiero N° 1.	Gs. 3.500.000.-	Gs. 7.000.000.-
(LOTE 3) **2.16.2. FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines** – Dirección de Material Bélico.	Gs. 2.500.000.-	Gs. 5.000.000.-
(LOTE 3) **2.16.3. FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico** – Dirección de Material Bélico.	Gs. 5.000.000-.	Gs. 10.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 11.000.000.-**	**Gs. 22.000.000.-**

FIRMA ADJUDICADA: ***"IGC S.R L."***

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
(LOTE 2) **2.3.5. FF 10 Seguridad e Inteligencia** – Regimiento Escolta Presidencial.	Gs. 4.999.992.-	Gs. 9.999.984.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 4.999.992.-**	**Gs. 9.999.984.-**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES